



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2015-A/MPYO

La Oroya, 23 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 001-2015-C.E.R./MPYLO, de fecha 21 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2015-A/MPYO, de fecha 19 de enero del 2015, se resolvió DESIGNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, mediante Informe N° 001-2015-C.E.R./MPYLO, de fecha 21 de enero de 2015, el Presidente de la Comisión de Reestructuración, presenta el Plan de Trabajo elaborado en Reunión de Comisión de fecha 20 de enero de 2015, que contiene: “Elaboración del Plan de Trabajo de la Comisión con la Finalidad de Elaborar los Instrumentos de Gestión como objetivo principal de la Reestructuración Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



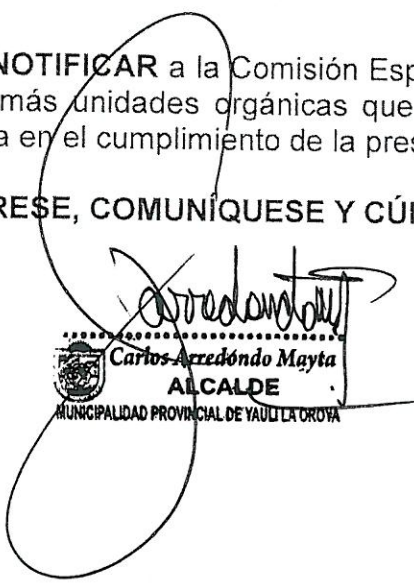

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° y 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN COMO OBJETIVO PRINCIPAL DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, la misma que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Comisión Especial, Gerencia Municipal, Oficina de Personal, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


 **Carlos Arredondo Mayta**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA